

La hidalguía en Buenos Aires en el siglo XVIII. Conceptos sobre su alcance en los actos positivos

Nora Siegrist

[siegrist@fibertel.com.ar]

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina

Resumen

Uno de los temas que en el ámbito histórico-genealógico presenta dudas, es si en Buenos Aires algunos de sus pobladores tuvieron hidalguía y nobleza y, en este último caso, si pertenecieron a la llamada nobleza titulada, en el concepto de la categoría social otorgada por el Rey de España a parte de los que conformaron la élite social en América en el siglo XVIII. En el presente trabajo se analizan los actos positivos presentados por los vecinos establecidos en aquella ciudad; sus certificaciones de limpieza de sangre y ejecutorias de hidalguía. Del mismo modo, se exponen los pedidos que realizaron al Cabildo porteño para obtener las certificaciones de sus servicios.

Palabras clave: Genealogía. Hidalguía. Limpieza de sangre. Certificación de servicios.

Abstract

The nobility in Buenos Aires in the 18th century. Concepts about its extent in the positive documents

One of the subjects that in the historical-genealogical field expresses doubts is whether some of the people living in Buenos Aires had honourableness and nobility status and in this last case, if they belonged to the so called titled nobility, in the concept of the social category granted by the King of Spain to part of those who formed the social elite in America during the XVIII century. Some of the positive acts filed by the neighbours who were established in that city are analyzed in the present work; also their certifications of purity of blood and performance of honourableness. Besides, the requests carried out to the "Cabildo Porteño" were originated in the descendants of the first settlers to be able to obtain the certifications of services that authorized them obtaining honourableness of privilege".

Key words: Genealogy. Nobility. Purity of blood. Certificates of services.

I. Confrontación de los títulos de nobleza en Hispanoamérica. La hidalguía en Buenos Aires

Uno de los temas que en el ámbito histórico de los temas histórico-genealógicos presenta dudas, es si en Buenos Aires algunos de sus pobladores tuvieron hidalguía y nobleza¹ y, en este último caso, si pertenecieron a la llamada nobleza titulada, en el concepto de la categoría social otorgada por el Rey de España a los que conformaron la elite social en América durante el siglo XVIII. De hecho, aquél se suscitó porque no había una definición sobre qué era lo que se comprendía por nobleza en su amplitud conceptual. Ello se debió a la calidad de hijodalgo que en las regiones rioplatenses se ostentó por varios vecinos, especialmente aquellos que provenían del noreste de España, que se establecieron en la urbe porteña. Todo ello llevó a confundir a una población criolla distante en miles de kilómetros de la Península, en mérito a la calidad de los títulos esgrimidos², que fueron muy diferentes a los que coexistían desde el mismo siglo XVII en Perú, Cuba y México, por indicar los espacios geográficos en donde prevalecieron los títulos de Castilla³ y, por ende, donde sí se portaron los conocidos como de “nobleza titulada”. Y tal es así que, por un lado, el historiador Torre Revello expresó textualmente:

Se ha sostenido y se repite, sin fundamento, que si en el Buenos Aires de la dominación española sus vecinos no lucieron como en otros sectores de América, títulos nobiliarios, eso se debía a que entre ellos no había quien aspirase a ello. Esto es un absurdo supuesto. Con los elementos a nuestro alcance iremos demostrando cuán importante era descender de los primeros conquistadores y pobladores de la ciudad, lo que, a falta de otro título, se consideraba suficiente para configurar una escala social superior⁴

Pero, por el otro, fue notorio que en Buenos Aires la situación fue un pálido reflejo de lo que ocurrió con el otorgamiento de títulos de nobleza en otros puntos -como se expresó-, ya que las diferencias fueron notorias. En estos casos, una concreta investigación sobre los comerciantes en Perú, que aspiraban a ocupar un lugar social destacado, ha asentado con respecto a los mismos que:

La meta de todos era el ascenso dentro del sistema colonial y su aspiración al ennoblecimiento fue una constante, marcando la pauta una poderosa aristocracia de títulos –150 en Perú frente a 63 en México,- que impregnaba con sus rancios valores el ambiente social.⁵

Y con mayor sustento de análisis, los recientes estudios de Rizo Patrón que expresan que, en orden a cantidades, la mayoría de los títulos estaban radicados en Perú, Cuba y, en tercer lugar, en México⁶. De tal manera, si bien en la margen occidental del Río de la Plata muchos esgrimieron sus títulos de hidalgos, tales antecedentes no eran comparables con los apellidos que poseían por delante la mención de duque, conde y marqués, contándose sólo de manera genérica el marquesado de la Colonia, concedido en 1779 en España, dice aquél autor, a la hermana del primer virrey del Río de la Plata, Angela de Cevallos Cortés y Calderón; sumado al que benefició, en 1809, al virrey Santiago de Liniers con el nombre de Conde de Buenos Aires.

Bien es cierto, también, que a fines del siglo XVIII la misma aristocracia peruana, por ejemplo, debió aceptar que sus títulos se mezclaran con los comerciantes provocando, por cuestiones económicas, los llamados “*matrimonios desiguales*”⁷. De tal manera, por dinero se transó compartir abolengo, situación que de hecho no fue muy diferente a lo ocurrido en el viejo continente con la burguesía y la nobleza. Es interesante observar la forma cómo se manejó el núcleo de comerciantes en Buenos Aires (si bien no todos), a la luz del protagonismo de los mismos actores, cuando se trató de establecer el rango social dentro de la elite bonaerense. El mismo Torre Revello expresa que había verdaderos agravios. Así, el caso, de un comerciante de nombre Cristóbal Torres, quien había ejercido trabajos como pulpero y zapatero. El Cabildo rechazó en 1622 que fuera regidor ya que esos oficios eran incompatibles con el puesto “...*que requería hidalguía y limpieza de sangre*”⁸.

Es decir, una sociedad en donde los rangos sociales eran determinantes por lo que algunos criollos hicieron prevalecer su descendencia de las primeras oleadas pobladoras o vecinos feudatarios. Y esto ocurrió, también, con los que provenían directamente de España esgrimiendo sus certificaciones de hijosdalgo ya fueran de sangre o de privilegio. Esta

realidad marcó las diferencias que desde los primeros tiempos de la colonización marginó a un grupo, si bien -según Torre Revello- en el Cabildo se llegó a aceptar en 1774, una realidad concreta, en un memorial dirigido al virrey Juan José Vértiz, en el sentido de que “...*hasta ahora no hay en esta ciudad un solo título ni mayorazgo*”⁹.

Lo comentado se produjo en un entorno social en donde constituía distinción y motivo de acceso a los puestos superiores de la administración y reconocimiento de los contemporáneos, marcar las vinculaciones de un apellido, que los ligara con el grupo cortesano español dejado atrás, si bien –como se expresó- también se adujo por parte de vecinos establecidos en Buenos Aires, la vinculación de parentesco con los primeros pobladores, llamados “*los beneméritos*”. Este argumento, demostrado fehacientemente en los documentos, convalidaba la posibilidad de la obtención de la hidalguía.

En este estado de cosas, el propio cargo de escribano se debía refrendar como en relación con el Rey, para no ser equiparado ese mismo oficio con los de menor cuantía y valorización social. Tan fue así, que en el testamento de José García de Echaburu de 1786, que ocupó ese puesto, se llegó a atestiguar, para que no hubiera atisbo de confusión, que:

...Obtuvo Real Provisión de la Real Audiencia de la Plata para que nadie pusiese obstáculo en el uso del oficio¹⁰.

Y las gestiones con el mismo fin, para ser reconocido como Escribano del Rey y no como profesional independiente –cargo que legó a uno de sus descendientes- fue gestionado ante la Corte del Monarca tiempo más tarde por Mariano García de Echaburu, su hijo, como consta en los papeles y en las tareas realizadas con este objetivo por Juan Andrés Ross. De hecho toda la vida política, económica y social estaba configurada estratificadamente por los que podían mostrar alguna probanza distintiva de su carácter noble. En este sentido se ha expresado que la sociedad bonaerense era aristocrática, esgrimiendo la calidad de la hidalguía en donde había una franja de posición similar. Así las cosas en América, conviene recordar la manera en que la misma nobleza navarra en la Península se

caracterizaba o reconocía como tal, lo que se conseguía mediante sentencia ejecutoria de los tribunales reales de Corte y Consejo, posteriormente registrada en los libros de Mercedes Reales y en los del Rey de Armas. Pero en esta misma región hispana había diferencias notables con respecto a las ejecutorias despachadas por otras Chancillerías y Reales Audiencias de España, tal como ha sido expresado de manera textual:

...las causas se litigaban a petición de parte y eran consideradas materia civil, en Navarra el procedimiento se iniciaba como asunto criminal, mediante denuncia del fiscal contra el que trataba acreditar su pretendida nobleza. Ello era debido a que el disfrute de las exenciones que conlleva la hidalguía, si se ejercía indebidamente, constituía un fraude a los derechos del rey y un sensible perjuicio al conjunto de los vecinos del lugar, sobre quienes recaían las cargas de las personas exentas. Hay que tener presente que, según las leyes de Navarra, el uso -aunque fuese indebido- del escudo de armas durante cuarenta años, sin oposición o mala voz por parte de nadie, daba derecho¹¹

De tal manera si el pretendiente era absuelto por el delito denunciado por el fiscal, podía llegar a usar libremente el escudo en Navarra, hasta entonces litigado como contencioso. Ello llevaba finalmente a que fuera colocado especialmente en las fachadas de las casas y que la sentencia, una vez confirmada, atestiguará la posesión del demandante, de sus hijos y demás descendientes.

Tanto en los Tribunales de Corte y Consejo como en la “*Real Chancillería de Valladolid*” o la de Granada, puede comprobarse que varios fueron los que pidieron a través de poderes les fuera aceptada la hidalguía. En general, la misma era explícitamente pedida, no solamente porque de ella se comprobaba la calidad del solicitante, sino porque todo aquél que tuviera un título podía disfrutar de los empleos en los tiempos de paz y de guerra, a la par –se podría agregar- que ello marcaba la distinción social del sujeto y su familia. Una interesante descripción de las clases sociales, fue expuesta en relación con el Virreinato del Perú en el sentido que muchos de los mercaderes en ésta establecidos, pugnaban por entrar y participar de las prebendas del “*club aristócrata*”.

La manera de acceder a peldaños cada vez más altos era la obtención de un hábito de las órdenes militares, como la de Santiago; o la de Alcántara, Montesa, Calatrava; Malta; Carlos III. En las reglas de admisión de algunas se exigía puntualmente el testimonio de testigos y la nobleza de los cuatro abuelos. En la complejidad de las solicitudes, se ha dicho:

... no podía recibir el hábito quien hubiera sido “mercader”, pero entendiendo por tal el que vendía en tienda abierta, el “cambista” (dueño de banco público o prestamista), o el que hubiera ejercido oficio “vil” o “mecánico”, por lo menos hasta el tercer grado y aunque probara su hidalguía. Por oficios viles [además] se entendía los de platero, pintor, bordador, cantero, mesonero, tabernero, escribano (excepto los del monarca y la Realeza) [-recuérdese lo asentado sobre García de Ehaburu-], procurador público y todos los demás que ‘viven de sus manos’¹².

Así los sucesos en el Perú durante los siglos XVII y XVIII, en la lucha sorda de unos por mantener las prerrogativas de su poder y, otros, por acceder a puestos más altos dentro de una sociedad cerrada en cuya cabeza se encontraba la nobleza. También con respecto a éstos se ha analizado que un factor muy importante que comenzó a provocar el desequilibrio de las clases fue la llegada de a poco de otros comprovincianos, especialmente los vascos, navarros, cántabros y los que en una importante proporción provenían del norte de España. Muchos de éstos arribaron atraídos por la riqueza de sus parientes comerciantes, en lo que se han comprobado algunas características:

En el mercado del matrimonio, con su voraz demanda en este sentido, les ofrecía unas enormes posibilidades para rentabilizarlo, pues a sus pretensiones nobiliarias estas gentes unían su pasión genealógica...¹³

En este estado de cosas en el Consulado de Lima, de finales del siglo XVIII –valga esta comparación con lo que se dirá del de Buenos Aires-, el entronque se dio entre los nobles y los pobladores sin título, ricos, dedicados al comercio. En esa primera Institución es posible determinar la existencia de cinco gremios: los de cargadores o comerciantes; los navieros, los tenderos, los cajoneros (quiosqueros) y los mercachifles (ambulantes). Es

decir, que había habido un incremento de las posiciones sociales, si esto se compara con lo ocurrido en la centuria anterior, cuando solamente existían tres estratos: los cargadores y navieros (como una sola realidad); los de tienda abierta e individuos establecidos en determinadas calles, y los factores del comercio español. Los cajoneros y mercachifles eran considerados en una absoluta menor categoría. En aquella primera, los dos primeros grupos, los cargadores y los navieros controlaban el tribunal consular y manejaban en forma rígida la jerarquía económica y socio-racial¹⁴.

A su vez, en Buenos Aires, puede observarse que el mencionado ascenso social estaba determinado, especialmente en la segunda mitad del XVIII, por idénticas actitudes, tal el tema de los comerciantes bonaerenses. Se ha comprobado que éstos, en el último cuarto del siglo XVII tuvieron participación, mayoritariamente, en la hermandad de la Orden Tercera de San Francisco la que sirvió –sin duda alguna- para canalizar importantes objetivos religiosos pero, también, para tener un lugar o espacio social desde donde proyectar sus actividades regionales y ultramarinas económicas cotidianas.

Veamos entonces cómo se desarrollaron las prebendas esgrimidas por un sector de los españoles llegados a Buenos Aires, de qué manera buscaron asentarse en los puestos máximos de la sociedad, qué títulos esgrimieron y de qué forma manejaron tales fundamentos. Todo ello en torno de los ya radicados: “*los beneméritos*”, descendientes de los conquistadores y primeros pobladores que continuamente, con actos positivos, hicieron revalidar sus derechos a ejercer su presencia en la administración.

II. La presentación de los títulos por parte de los comerciantes y otros vecinos. Relaciones de hidalguía, escudos, blasones; y de los que pidieron mayorazgos a España desde Buenos Aires

Varios de los pobladores que fueron fundadores de linajes en la Argentina, arribaron después de una larga trayectoria que había tenido su origen en las diferentes provincias de

la metrópoli. Llegaron portando su carácter de hidalgos que exhibieron ante sus contemporáneos, tema de vital importancia, ya que en España este requisito controló la mayor parte de los patronazgos¹⁵.

Cabe igualmente aclarar que, como se dijo, la hidalguía no podía equipararse con los llamados títulos de la “*nobleza titulada*”, pero ello tenía relación con la aspiración que había establecido la monarquía desde los primeros momentos de la colonización, en el sentido de:

...establecer una aristocracia de tono menor [en América], nutrida por letrados, nobles segundones e hijosdalgo enriquecidos, que alrededor de los Virreyes y autoridades significaran un traslado del plano social de España¹⁶

Y si bien no puede haber comparación con la sociedad que hubo contemporáneamente en otros puntos de América, según se expresó, como Perú, Cuba y México, es posible rastrear interesantes antecedentes en las Actas editas del Cabildo de Buenos Aires. Algunos vecinos de Buenos Aires, portaron el hábito de órdenes militares, como el de los Caballeros de Santiago, por ejemplo, en donde debía probarse taxativamente la limpieza de sangre del aspirante, además de que los testigos debían atestiguar con respecto a los progenitores y abuelos de los que solicitaban dicha investidura. En esa ciudad, se ha podido comprobar, que fueron poseedores de este título, entre otros, Santiago González de Castilla, oriundo de la Coruña; Francisco de Alzaybar, Alguacil Mayor de la Inquisición, natural del Señorío de Vizcaya, anteiglesia de Lemona en el Barrio de Arriano, quien también fue uno de los pocos portadores de un título que hubo en el Río de la Plata, nombrado por el Rey de la ciudad, Marqués de San Felipe y Santiago de Montevideo y su fundador, avecindado en la actual República del Uruguay, fallecido finalmente en Buenos Aires. En vida, fue Capitán de Navío de la Real Armada de S. M.; y consta que quiso llegar a fundar un mayorazgo en Montevideo.

También hubo la designación de Conde, tal el instituido en el malogrado Santiago Liniers, según lo ya comentado, quien terminó sus días fusilado. Este obtuvo su título nobiliario por

la reconquista de Buenos Aires, luego de las invasiones inglesas de 1806-1807. Él solicitó al rey, por pedido expreso de otros interesados, títulos de Castilla para los ediles que se habían destacado en aquéllas mismas jornadas de defensa, a saber: Martín de Alzaga, Anselmo Sáenz Valiente, Esteban Villanueva y Francisco de las Llagas Lezica.

No obstante las pretensiones y solicitudes, las peticiones de títulos nobiliarios quedaron sin efecto, debido a los sucesos posteriores de la Revolución de Mayo, sin poder llegar a saberse si se hubiera otorgado su concesión, en el caso de no producirse el movimiento independentista a partir de 1810.

Con participación asimismo en la Orden de Santiago estuvo en Buenos Aires, Francisco de Paula de Bucarelli y Ursúa, Caballero Comendador de Almendralejo, gentil hombre de cámara de S.M. y teniente general de sus reales ejércitos; gobernador de esta ciudad designado en agosto de 1766, en tránsito por la ciudad principal rioplatense, el que en 1770 se retiró a España. Cruzado en igual orden militar, debe agregarse el nombre de Marcos José de Larrazábal, Coronel, Caballero de Santiago; Gobernador del Paraguay. Fue nombrado Teniente del Rey futurario en Buenos Aires el año 1759; hijo legítimo de Antonio de Larrazábal, de Portugaleta, y Agustina Avellaneda; ambos de una antigua familia en Buenos Aires.

Otros caballeros de ese hábito fueron: Juan Bautista Lasala, (Lasalle), natural de Monein, Bearne, Bajos Pirineos y de Domingo Ortiz de Rosas, nominado a la nobleza como Conde de Poblaciones; citado, fallecido en alta mar antes de arribar a España. Actuó como Mariscal de campo de los reales ejércitos; fue gobernador de Buenos Aires desde 1742 hasta 1745. En igual sentido aparece el nombre de Juan de Zamudio, Capitán, Gobernador del Tucumán, regidor, Caballero de Santiago, natural de Baracaldo, Vizcaya, casado con doña Inés de Salazar, hija legítima del Cap. Pedro de Salazar y de Luisa de Azócar. Otros casos que en la ciudad porteña vistieron el hábito de la orden de los Caballeros de Santiago, fue el de José de Alvarado, capitán, veedor general en Buenos Aires, nacido en

las montañas de Burgos y el de Miguel Antonio Merlo Martínez de Figueroa que llegó a ser Maestre de Campo en la Provincia del Esteco.

A su vez, estuvieron cruzados en la Orden de Carlos III (la más moderna de las Ordenes militares, creada en 1771, que premiaba servicios realizados a la monarquía), entre otros pobladores establecidos en Buenos Aires: Domingo de Basavilbaso; Manuel Basavilbaso y Urtubía y el que fue esposo de Ana de Azcuénaga, Antonio Olaguer Feliú, quien llegó a ser Virrey del Río de la Plata. Información de nobleza la presentaron pocos; entre ellos: Vicente de Azcuénaga y Pedro Nuñez, ambos emparentados entre sí por lazos políticos. Como se expresó antes, en los arribados al Río de la Plata y, en general, en todos los que provenían de España, existió la mentalidad de que el *status* podía verse refrendado por la categoría social que significaba la utilización de títulos ya fuera por concesión de una ejecutoria de hidalguía o, los más preciados títulos de Castilla.

En este orden de cosas, caracterizaron al poblador como hijodalgo, algunos que fueron portadores de blasones y escudos. En especial, fueron los vascos, navarros y montañeses, los que crearon mayormente el precedente de hidalguía, considerado inclusive en un carácter “*universal*”, situación sobre la que se ha expresado:

...se traduce igualmente en una serie de actitudes estamentales de los hidalgos [y] en una serie de estrategias concretas que (...) muestran un complejo panorama en que cada linaje realiza su propia lectura y su particular traslación en las relaciones entre ellos y cara al resto de la sociedad.¹⁷

Lo cierto es que durante la época en que España mantuvo su dominio en Buenos Aires, nadie puso en duda que había personas con rango hidalgo, en especial los que provenían de las provincias vizcaínas, en virtud –se ha dicho– de la Ley del fuero de Vizcaya que estipulaba que los nativos de ese lugar, eran “*hombres hijosdalgo y de noble linaje*”¹⁸.

Pero no obstante lo señalado, y a pesar de las gestiones y los anhelos de muchos por obtener un título en 1793 le fue negado la concesión de un mayorazgo a José Antonio de

Irigoyen, importante comerciante de la ciudad, a quien el Rey le cortó la posibilidad de fundar tal vínculo y, además, no aceptó que llevara el título de conde¹⁹.

El ansía de aumentar el nivel social que conllevaba el político y en ocasiones, el económico, fue moneda corriente en los comerciantes destacados de Buenos Aires. Se ha podido corroborar, que en el último cuarto de la centuria del siglo XVIII y en los años que corren hasta 1810, muchos fueron los radicados en la urbe porteña que quisieron obtener de una u otra forma títulos y mayorazgos²⁰, tales fueron los casos de Bernardo Sancho de Larrea; Vicente de Azcuénaga; Manuel de Basavilbaso y los hijos de Manuel de Escalada: Francisco Antonio y Antonio José de Escalada²¹. Vemos ahora lo ocurrido con los escudos y quienes, entre los más prósperos comerciantes, los portaban.

La consulta de la heráldica da a conocer que atravesaron por una larga evolución en el tiempo y que comenzaron a utilizarse alrededor de los siglos XI y XII, para que los caballeros se reconocieran los unos a los otros, especialmente en las guerras, cuando se encontraban ocultos detrás de las armaduras. Con el tiempo esas “*marcas*”, realmente representativas de un linaje, comenzaron a transmitirse por herencia, pasando por línea del varón al primogénito. A los demás descendientes se les permitió utilizar los escudos pero a título referencial, es decir, como de pertenencia de una casa y a un apellido.

De allí, que la Asamblea del Año XIII, en las alternativas concretas de la política rioplatense en los años siguientes a la separación de España llegó a estipular, ante la ostentación de una parte de los vecinos de la ciudad, que no se admitían más los escudos, ni facultad alguna originada en títulos de nobleza. Y mucho más tarde, hacia la mitad del siglo XIX, cuando habían pasado cerca de cincuenta años, en la Constitución del año 1853, se recordaba que:

La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.²²

En general, los historiadores se han referido a la Revolución de Mayo expresando que el motivo de desunión fue la política de la Metrópoli que mantenía sujeta al Río de la Plata. Entre las múltiples causas de desencuentros, dentro del esquema que se explica, varias fueron las diferencias entre españoles y criollos que alejaron la posibilidad de una normal convivencia. Una de las razones fue el distingo social de la que hacían gala los que tenían algún cargo público vedado a los criollos “*sin títulos*”. Un ejemplo, son las palabras del navarro Juan Ezcurra, a la sazón Alcalde de segundo voto (transcriptas de la documentación por uno de sus descendientes) quien en el año 1804, en notas dirigidas al Cabildo, pidió ser exceptuado de sus obligaciones de trabajo y asistencia a ese Municipio, debido a otras obligaciones que había contraído como Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y, por consiguiente, se agrega, con su situación de hidalgo²³.

El Cabildo, en cartas al soberano, entendía que la Real Cédula de 1802 había sido explícita en imponerles la obligación que a muchos molestaba. El alegato que a continuación se transcribe deja bien sentado el sentimiento que impregnaba el ambiente:

Si entre los privilegios hay algunos a quienes por ningún motivo deba conservarse el privilegio y exención de estos cargos, son precisamente los familiares del Santo Oficio en esta ciudad: no se les conoce en ella ocupación alguna con respecto a sus oficios; nada tienen que hacer en causa de herejía, ni otras que las propias de su jurisdicción; se hallan revestidos de un título colorado, que solicitaron sin otro objeto que excusarse de servir a la patria, donde labraron sus fortunas y engrosaron sus haberes, título de que sólo echan mano cuando se les elige para cargos de la república, y de que no hacen concepto cuando son elegidos para los del Consulado [es decir el comercio], que admiten y sirven gustosos.²⁴

También, a la zaga de las cuestiones comentadas, y relacionada con los distingos de clase social, se planteó en el Río de la Plata la de los mayorazgos ya que varios españoles, por medio de la institución comentada, intentaron por su intermedio perpetuar su linaje²⁵.

En mérito a lo comentado, la Asamblea declaró en pleno proceso revolucionario, el 21 de mayo de 1813 la anulación de:

...la fundación de mayorazgos en el territorio de las Provincias Unidas, no sólo sobre la generalidad de los bienes, sino sobre las mejoras de tercio y de quinto, como asimismo cualesquiera otra especie de vinculación, que no teniendo objeto religioso o de piedad, transmita las propiedades a los sucesores sin facultad de enajenarla²⁶

Se ha dicho que ese mismo espíritu de igualdad llevó en la sesión del 26 de octubre del mismo año, a la supresión en las fachadas de las casas y en algunos lugares públicos, los comentados blasones y de las:

...armas, jeroglíficos y otras distinciones de nobleza, que digan relación a señaladas familias que por este medio aspiran a singularizarse de las demás.²⁷

El marco histórico de estos asuntos debería buscarse igualmente en la formación de las familias de los primeros pobladores, situación que brevemente fue reseñada al principio de este estudio. Se sabe que con el tiempo ellas emparentaron con los que arribaban de la Península produciendo conflictos civiles de importancia en la sociedad que ya, desde el siglo XVII, asistió a las diferencias entre los “*beneméritos*”, que alegaban poseer algún rasgo de hidalguía o descendían de los primeros pobladores y los “*confederados*”²⁸. Pero el tema escapa a este peculiar análisis, para centrar el objetivo de estudio en los que presentaron al Cabildo sus antecedentes para llegar a integrar los cargos que el Estado y la administración pública ofrecía; asimismo cuando elevaron sus pedidos al Rey para que les fuera concedida una Orden militar, un mayorazgo²⁹ o el ingreso como familiares del Santo Oficio en el Río de la Plata. Todos ellos eran puestos que marcaban la relevancia del solicitante y, por ende, daban *status* a la propia organización de la familia, el parentesco y su lugar en la sociedad.

Por ejemplo, se solicitó a diferentes testigos antecedentes de la familia de Vicente y su hijo, Miguel de Azcuénaga, para que se ampliara el conocimiento del origen y los títulos de los nombrados. Uno de los testimonios fue el de Martín de Sarratea, vecino y regidor de Buenos Aires, muy conocido en este medio social, que dijo que los mismos eran

conceptuados como los más condecorados de “*esta capital*” y de la “*primera jerarquía*”, lo que había llevado a ser al primero varias veces “*Alcalde ordinario y otras muchas Regidor...*”³⁰.

Igualmente, no debe llamar la atención la frase de Javier Saturnino Saraza, regidor y alcalde ordinario de Buenos Aires, en el sentido que dijo que de Azcuénaga suponía su hidalguía, por estar tenido como tal “*sin que en tantos años se haya oído cosa alguna en contrario...*”³¹ De hecho Vicente Azcuénaga había ya realizado en Cádiz información de limpieza de sangre, hidalguía y soltería el 13-9-1743, ante calificados testigos. Las armas de esta familia eran: “*Escudo acuartelado, 1º. De oro, la cruz roja llena de todo trance, acompañada en el cantón 1º del jefe de una palma verde y en el 2º de una espada puesta en palo, la punta abajo; 2º. Y 3º azules con tres panelas rojas perfiladas de oro, puestas en triángulo mayor 4º de plata con tres fajas rojas*”³².

Fue justamente Vicente de Azcuénaga, nacido en Dima, Vizcaya, quien dejó por testamento el tercio de mejora, para su hijo Miguel, con el objeto de que con su caudal formara un mayorazgo. Esto sucedió por 1784, cuando hacían ya tres años que pretendía la concesión. Tanto Vicente de Azcuénaga como Manuel de Basavilbaso³³, su pariente, citados, llevaron a cabo las gestiones en Madrid, a través del conde de Paniagua en 1781³⁴, pero finalmente la solicitud de mayorazgo fue retirada. Aparte de esto cabe destacar que entre las mujeres de este apellido una de sus hijas de Vicente, Ana de Azcuénaga, presentó en Buenos Aires en 1787 información de nobleza³⁵. Ella, con el tiempo, casó con el que fue el Virrey Antonio Olaguer Feliú. Manuel Basavilbaso, fue hijo de Domingo de Basavilbaso³⁶, según solicitud que elevó en 1781. El apellido en cuestión, provenía de una familia cuyos antepasados eran señores de la casa solar infanzona de Lapresa, situada en el valle de Orozco³⁷, ostentando su escudo:

En campo de oro, un castaño sinople con fruto y dos lobos sable empinados al tronco, y en el jefe una estrella de gules³⁸

Otro ejemplo que caracterizó los actos positivos, para poder mantener el rango hidalgo en mérito a los servicios prestados, fue la presentación de certificaciones efectuada por Isidro J. Balbastro, quien llegó a elevar seis declaraciones de testigos sobre la situación de los antepasados de Bernarda Dávila su mujer, los que dijeron que las personas de la familia de ésta eran:

...personas de excepción de este vecindario” -que hacían conocer- que los progenitores de la referida Da. Bernarda Dávila han obtenido varios empleos públicos y militares, que han desempeñado con todo el honor correspondiente, y han merecido que S.M. en cédula del 13 de octubre de 1677 les declarase encomienda de indios atendiendo a sus méritos y servicios, y que los señores gobernadores les dispensaran otras varias gracias y confirieran empleos militares y políticos, siendo por lo mismo que la familia de los Fernández de Agüero en esta ciudad, una de las más ilustres de ella, por lo que de conformidad acordaran los señores declarar a la enunciada familia de D. Isidro J. Balbastro y sus sucesores por idóneos de emplearse en todos aquellos empleos públicos y de lustre que esta ciudad pueda conferir³⁹.

Es decir, no sólo la figura de Balbastro, sino la de la esposa e inclusive la familia de ésta, los Fernández de Agüero por parte materna. Similar fue la presentación de ejecutoria de nobleza en 1792, elevada por Javier S. Saraza, al Cabildo de Buenos Aires⁴⁰ y, otra más, la de Miguel Sáenz, quien por 1787 adjuntó la cédula que refrendaba su calidad de hidalgo⁴¹. El apellido Sáenz o Sáinz, derivaba de un linaje procedente de la Rioja, que probó nobleza en las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Jerusalem [Malta], así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Compañía de Guardiamarinas. Traía por armas: *Escudo partido, 1º de oro, un árbol de sinople; y 2º de gules, tres bandas de oro. Bordura de plata con ocho armiños de sable*⁴².

Llama la atención, el retraso temporal en que se realizaron aquellas primeras solicitudes, en uno y en otro caso, después de toda una trayectoria de actuación. El pedido fue realizado, porque las certificaciones eran fundamentales para agregar en los expedientes de los hijos, quienes buscaban obtener puestos en la ciudad y esgrimir su calidad social. En

los ejemplos mencionados, puede verse la relación entre el vínculo demandado y el *status* del grupo familiar.

Asimismo, vale indicar a María de Lísola, integrante de una de las principales familias porteñas, la que hizo una presentación al Cabildo en 1774, para que se le otorgaran las certificaciones de los empleos de su difunto marido, Alonso García de Zúñiga⁴³. Es decir, todo contaba y mucho, a la hora de dejar aclaradas las situaciones familiares en un ambiente social en donde las comprobaciones de limpieza de sangre e hidalguía eran exigidas, como situación previa a ocupar determinados cargos de la monarquía en Indias. Cabe expresar que Manuel A. Warnes (pariente político del último) y su otro pariente – tampoco de sangre- Martín de Arráez, hicieron otro tanto al solicitar en 1780 al Cabildo, les diera certificación de sus empleos⁴⁴. La relación de poder debía ser puesta de manifiesto en forma pública y bien se ha señalado al respecto que

Desde el marco familiar se establecían alianzas y relaciones de clientismo político con otras casas del grupo dominante, de forma que las solidaridades familiares jugaban un destacado papel en la trama de esas clientelas. A través de las estrategias familiares los elementos del grupo gobernante conseguían concentrar riquezas, honores y poder, con el objetivo de transmitirlo a los sucesores de su casa⁴⁵

En vinculación con la pesquisa de la estrategia desarrollada consta -por otro lado- que el importante vecino Miguel de Riglos, llegó a pedir al Rey la concesión de una Orden militar, todo lo cual es parecido a lo que se encuentra documentado para los comerciantes de Lima. Escribió que su cónyuge era “...*mujer de honorabilidad, calidad y nobleza*”⁴⁶, atestiguando y refrendando de esta forma su pedido.

Otro ejemplo, es la documentación probatoria de hidalguía presentada en Buenos Aires por el vizcaíno Manuel Alfonso de San Ginés, quien se postuló igualmente para diversos puestos en el Río de la Plata⁴⁷, sobre el que existen estudios puntuales.

En síntesis, “*la calidad social*”, debía ser probada libre de toda condición contraria a las leyes de España, la que fehacientemente estatuyó la necesidad de afirmar la situación de ser:

...cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros, judíos, mulatos, hereges y, de recién convertidos a nuestra santa fe católica y no castigados ni penitenciados por el Tribunal de la Inquisición ni por otro alguno y que tampoco descienden de las familias a quienes por las leyes de estos reinos les está prohibido el pase a los de Indias⁴⁸

De allí la repetición de conceptos para algunos pobladores, así sobre Domingo de Urien, yerno de Vicente de Azcuénaga. Según el historiador Enrique Udaondo, el primero fue “...vizcaíno de noble abolengo e ilustrado”⁴⁹; o el caso de los tres hermanos Juan Francisco, José y Pedro Antonio Gurruchaga quienes al pasar al Río de la Plata, pidieron les fuera reconocida su limpieza de sangre, en la medida que apuntaban a lograr su reconocimiento en la jerarquía social, todo ello, en cuanto a que:

...otros... españoles, que por muy variadas causas dejaban esta vecindad [la de España] por aquella, en la que, también por causas distintas, iniciaban y promovían pleito de limpieza de sangre en la Chancillería, representados por un poderhabiente que acredita aquí, conforme a los preceptos y ordenanzas de aquella, su hidalguía.⁵⁰

Interesa en especial la situación del segundo de ellos, José Gurruchaga, nacido en las provincias vascas en 1734, sobre el que más tarde se vuelve en relación con los cargos del Estado que ocupó. Fue un destacado comerciante que gozó de ejecutoria de expediente de limpieza de sangre, al igual que sus otros dos hermanos bautizados en Anzuola, Guipúzcoa. Ellos gestionaron en 1785 dicha certificación, si bien sus antepasados ya habían ganado pleito de hidalguía en el año 1610⁵¹.

Ese mismo José Gurruchaga, después de haber participado en la carrera de Indias en Cádiz, bajo la matrícula del año 1767, se radicó en Buenos Aires casando con María Josefa Solá, hija de Miguel de Solá y de Juana de Indá. Del mismo modo, Javier Saturnino Saraza, navarro, del que se conoce que estaba anotado en la Matrícula de Cádiz como Cargador a Indias en 1754. Llegó a ser regidor en Buenos Aires 1767 y en 1776; alcalde de segundo voto en 1772 y de primer voto en 1780. Presentó ante el Cabildo de Buenos Aires el 2-5-1792 Real Cédula del 19-10-1791 de ejecutoria de nobleza y pidió, en consecuencia, se le

guardaran las prerrogativas correspondientes a los de su clase⁵². Otro tanto hizo por 1804, Antonio de las Cajigas, santanderino, que ya poseía desde 1790 el expediente que lo acreditaba como hijodalgo⁵³. Se conoce que las armas de este apellido, traían: “*Primero un árbol, y atado al pie, con cadena, un lebril (debajo el letrero Caxiga); segundo, un castillo*”⁵⁴.

La limpieza de sangre también fue presentada por Martín Gregorio Yáñez ante el Cabildo porteño, nacido en Uterga, Navarra, en 1772; que brindó ejecutoria de nobleza desde 1780. La de José Antonio Gainza, cuyo apellido poseía como “*notorio hijodalgo de Vizcaya*” el blasón de su familia representado por un escudo partido. Primero tenía “*...en sinople, un castillo de oro; 2º, en oro, un roble de sinople con un lobo pasante al pie del tronco*”. Estas armas fueron certificadas al nombrado en 1774⁵⁵.

Pero si la calidad de hidalguía fuera puesta en discusión como un símbolo de escaso poder, uno de los principales comerciantes, Francisco A. de Beláustegui, junto con su esposa Melchora Rodríguez Sacristán hija del que había sido Gobernador de Chiquitos, elevó a conocimiento de la sociedad bonaerense su probanza de sangre⁵⁶. Había estado matriculado en Indias en 1787; y al pasar desde Cádiz a Buenos Aires presentó la certificación de la limpieza de su apellido, que había efectuado en igual año de 1787 en la Villa de Guernica, Vizcaya.

En el seno de la ciudad bonaerense, igualmente Alonso García de Zúñiga, Caballero XXIV de Sevilla, distinción en las órdenes españolas, conocía las armas de sus ascendientes de su Casa de la villa de Alcalá del Río: “*De plata, con una banda de sable, y una cadena de plata con ocho eslabones, en situación de orla*”⁵⁷; Joaquín Arana, tal como es reproducido el escudo en los estudios heráldicos que expresa que los de esta familia tenía estampado: “*En campo de oro cinco panelas de sinople puestas en sotuer*”⁵⁸; Manuel de Borda, navarro, linaje que en su origen parece proceder de Francia, de donde pasó a Navarra,

Aragón y Cataluña. Asimismo una rama pasó a Vizcaya y de ahí a Chile y al resto de América. El símbolo de esa casa traía en campo de gules, un grifo de oro; Bernardo Gregorio de Las Heras, cuyo apellido había poseído escudo: “1º y 4º de azur, con una estrella de oro; y 2º y 3º, de gules, con una cabeza de Rey; al natural”⁵⁹.

No fueron ajenos a estas inquietudes de obtención de expedientes de hidalguía un pariente de José Blas Gainza Mendizábal, Miguel de Gainza y Mendizábal de Iturmendi, que solicitó ejecutoria de nobleza en 1729 tal como consta en la Real Chancillería de Valladolid⁶⁰ y, también, la que llevaron a cabo Josefa Juana y Bartolomé, hijos de Adrián Aramburu y Zavala, los que solicitaron la misma ejecutoria en 1788⁶¹.

Por si los casos de vascos, navarros y montañeses fueron pocos, un hermano terciario de la época, Miguel González de Noriega, que fue regidor, también presentó ante el Cabildo de Buenos Aires su “*notoria hidalguía*” en 1787⁶². Otro caso fue el de José Prudencio de Guerrico, fallecido en 1817, cuyos antepasados de Guipúzcoa, habían tenido las siguientes armas: *En campo de oro, un árbol de sinople, y al pie del tronco, un jabalí andante de sable. Orla de gules con seis cruces de Jerusalén en oro. Esculpidas en el frontis de la casa solariega de los Guerrico, sita en Cerain*⁶³. Y el ya mencionado Juan Ignacio de Ezcurra, cuyo apellido en Navarra tenía por escudo: “*En campo de azur, un aguila explayada de plata, mirando a siniestra*”⁶⁴. Más allá de todas estas circunstancias de hijosdalgos, vecinos y viajeros en tránsito por Buenos Aires escribieron por 1793, conceptos que demuestran las opiniones contradictorias que ya por esa época había en la ciudad. La cuestión fundamental fue que, si había pobladores con nobleza porqué no se les concedían títulos y mayorazgos, como ocurría contemporáneamente y especialmente en Perú, Cuba y México.

Con respecto a lo primero, Juan Francisco Aguirre aseguró ciertamente que en Buenos Aires no existía mayorazgo, y que sólo había “...*dos vecinos cruzado*”⁶⁵.

A su vez, Concolorcovo expresó:

...no he sabido que haya mayorazgo alguno ni que los vecinos piensen más que en sus comercios, contentándose con buena casa y una quinta que sólo sirve de recreación.⁶⁶

Pero se sabe que no fue así, como tampoco las afirmaciones de Azara cuando dijo:

...reina entre estos mismos españoles la más perfecta igualdad, sin distinción de nobles y plebeyos. No se conocen entre ellos feudos, ni substitutiones ni mayorazgos. La única distinción que existe es puramente personal, y es debida sólo al ejercicio de los cargos públicos, a la mayor o menor fortuna o a la representación de talento y honradez. Es cierto que algunos se envanecen de descender de los conquistadores de América, de los jefes o simplemente de los españoles; pero no por esto son más considerados, y si pueden se casan con cualquier mujer, con tal que tenga dinero, sin preocuparse de lo que ella fuera antes. Tienen tal idea de su igualdad, que creo que aunque el mismo rey concediera ejecutorias de nobleza a algunos de estos particulares nadie los miraría como nobles y no obtendrían más distinciones y servicios.⁶⁷

No compartimos el concepto del científico aludido en la época y, basta observar la situación que se dio en otras regiones americanas antes de la independencia, para tomar cuenta de que la jerarquía social establecida por la monarquía calaba muy hondo en territorios del dominio español. Al respecto, dice Rizo-Patrón Boylan que los títulos nobiliarios en Hispanoamérica y Filipinas estaban distribuidos de la siguiente manera: Argentina: 4; Bolivia: 5; Colombia: 8; Cuba: 104; Chile: 19; Ecuador: 7; Filipinas: 9; Guatemala: 2; Jamaica: 1; México: 103; Panamá: 3; Perú: 118; Puerto Rico: 7; Santo Domingo: 2; Venezuela: 9⁶⁸.

Y en lo relacionado a la cantidad de Ordenes Nobiliarias por Audiencias Hispanoamericanas⁶⁹, el mismo autor señala que en el Río de la Plata hubo 9 personas cruzadas en la de Santiago; en Nueva España: 105; en Lima: 230; en Santo Domingo y Cuba: 82; en Charcas: 21; en Venezuela: 23; etc. La Orden de Calatrava se vio beneficiada en igual primera región con 1 sola persona, mientras Chile poseía 4; Lima: 96 y Santo Domingo y Cuba: 40; Venezuela: 6. La de Alcántara también tuvo un solo miembro en Buenos Aires; Chile: 6; Lima: 33; Santo Domingo y Cuba: 23; Nueva España: 16;

Venezuela: 6. La Orden de la Montesa no tenía ningún miembro en Buenos Aires ni en Chile; en Lima: 8; Santo Domingo y Cuba: 17; Venezuela: 1. Finalmente, para no ser exhaustivos, la Orden de Carlos III tuvo 9 representantes en Buenos Aires; Chile: 15; Lima: 42; Nueva España: 22; Santo Domingo y Cuba: 68, y Venezuela: 13⁷⁰. En síntesis, la Audiencia de Lima sobrepasaba a todos en cuanto a posesión de hábitos de todas las órdenes militares.

A través de estas páginas se ha demostrado que para los comerciantes bonaerenses fue importante lograr un mayor distinguo social, situación común a toda Hispanoamérica. La sociedad de entonces, trataba de identificarse con la Metrópoli, en donde el rango social contaba -decisivamente-, en los puestos cercanos al Rey y al Estado y, para la obtención de permisos de comercio especiales. También valía, para acceder a los diferentes cargos religiosos honoríficos. Como una gran mayoría de los más importantes comerciantes en Buenos Aires del siglo XVIII fueron españoles, arribados a Sudamérica después de estar anotados en la Matrícula de comerciantes de Cádiz (y anteriormente en la de Sevilla), traían las costumbres peninsulares que fueron las que más tarde se convirtieron en las indianas: a mayor distinción social, mayores posibilidades de incorporación y de beneficios económicos para los titulados con hidalguía, sus familia y sus descendientes en las sociedades altamente estratificadas de Hispanoamérica.

En esta lucha por la ocupación del espacio, no fueron pocos los que deseaban obtener los cargos de alcaldes, regidores y el de alférez real; como portar el estandarte del rey en las fiestas patronales de Buenos Aires, en el día de San Martín de Tours. Todo ello confería prestigio y *status* social y si no se gozaba de las llamadas hidalguía de sangre o de privilegio, quedaban marginados sus deseos. La calidad de tal o su obtención, les brindó mérito seguro para ubicarse en el contexto de la alta sociedad porteña del siglo XVIII y para perpetuar así sus apellidos.

Notas y bibliohemerografía

¹ José Torre Revello, *La Sociedad colonial. Buenos Aires entre los Siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Ed. Pannedille, 1970, p. 91. También, ver a: Jorge A. Serrano Redonnet, *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y otras fundaciones españolas (Siglo XVII)*, Buenos Aires, Academia Americana de Genealogía, MCMXCII. Una versión que apunta al proceso de luchas por el poder en: Nora Siegrist, “Jerarquía social y ocupación del espacio por parte de algunos vecinos de Buenos Aires: siglo XVIII”, en proceso de edición por la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, en la edición coordinada por la Lic. Hilda Zapico (2005).

² J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, p. 93.

³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, “Familias Novohispanas”, en Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zaballa e Beascochea, Óscar Álvarez Gila (Coord.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, 1996, p. 263, que dice que “la consolidación de los linajes castellanos coincidió con la etapa más activa de los descubrimientos y conquistas en el continente americano y tuvo su repercusión en la formación de las sociedades de ultramar”.

⁴ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, p. 91.

⁵ Carmen Parrón Salas, *De las reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*, Murcia, 1995, p. 17.

⁶ Paul Rizo-Patrón Boylan, *Linaje, Dote y Poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 33, señala que efectuó su estimación sobre la base de la obra de Atienza, agregando luego ese primer autor, estimaciones más precisas.

⁷ Archivo General de la Nación, *Fondo Documental. Bandos de los Virreyes y gobernadores del Río de la Plata (1741-1809)*, Buenos Aires, 1997, p. 77, se refiere a las disposiciones prohibiendo los matrimonios social y racialmente desiguales.

⁸ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, cit., p. 91.

⁹ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, cit., p. 93.

¹⁰ Archivo General de la Nación. Argentina. Documentos (en adelante: AGN), *Testamento de José García de Echaburu*. Registro 6. 1797, f. 144 v.

¹¹ Aurelio Erdozáin Gaztelu, *Linajes de Navarra [con escudos de armas]*, Navarra, 1994, Tº IX, 386 pp.

¹² C. Parrón Salas, *De las reformas...*, cit., p. 18.

¹³ C. Parrón Salas, *De las reformas...*, cit., p. 19.

¹⁴ C. Parrón Salas, *De las reformas...*, p. 20; ver asimismo la cita 32.

¹⁵ Arsenio F. Dacosta Martínez, “‘De donde sucedieron unos en otros’. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales”, en Sociedad de Estudios Vascos, *Vasconia N° 28*, Donostia, 1999, p. 58.

¹⁶ Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las Ordenes Nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, MCMXLVII, Tº I, p. XIII.

¹⁷ G. Lohmann Villena, *Los americanos...*, p. 58.

¹⁸ Laura Cristina del Valle, “Elite capitular en Buenos Aires: algunas consideraciones. (1776-1806)”, en Centro de Graduados de la Universidad Católica Argentina, *El fin de siglo: el hombre y su tiempo*, Tº I, Buenos Aires, p. 245, que cita al Archivo Histórico Nacional, Madrid, España, Órdenes Militares. Véase cita N° 22.

¹⁹ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, p. 95.

²⁰ Abelardo Levaggi, *Manuel de Historia del Derecho Argentino (castellano-indiano/nacional)*, Buenos Aires, Ed. De Palma, 1987, T° II, pp. 235-272, explica que la capacidad del testador estaba limitada a respetar la legítima de los herederos considerados por la ley. Sólo el quinto quedaba librado a la libre disposición, lo que está en relación con el deseo de fundar Mayorazgo; José M. Ots Capdequi, “El derecho de sucesión en la legislación de Indias”, en *Estudios de Historia del Derecho español*, Bogotá, Universidad Nacional, 1940; Cfr. Eduardo R. Saguier, “Las pautas hereditarias del régimen capellanico rioplatense”, *The Americas*, N° 51, 1995, pp. 374-375.

²¹ Nora L. Siegrist, investigación en curso de ampliación. Se posee el Memorial y aceptación de la fundación del Mayorazgo por el Rey. Hay bibliografía abundante sobre el tema de los Mayorazgos: José María Mariluz Urquijo, *Los Mayorazgos, Investigaciones y Ensayos N° 42*, Buenos Aires, 1969; José Luis Bermejo Cabrero: “Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos”, en *Anuario de Historia del derecho Español N° LX*, Madrid, 1985, pp. 253-305; B. Clavero, *Mayorazgos...*, Luis Lira Montt, “La fundación de Mayorazgos en Indias”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia N° 102*, Santiago, 1992, pp. 349-386; José M. Mariluz Urquijo, *El régimen de la tierra en el Derecho Indiano*, Buenos Aires, Perrot, 1968; Augusto Vilgré La Madrid, “El mayorazgo de Guazán”, en Academia Nacional de la Historia, *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata, II*, 1977, pp. 303-312; etc.

²² *Constitución de la Nación Argentina*, Santa Fe-Paraná, 1994, artículo 16, p. 11.

²³ Véase Alberto Ecurra Medrano, “Hombres de Mayo: Ecurra, Juan Ignacio de”, en *Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas, Genealogía N° 13, Hombres de Mayo*, Buenos Aires, 1961, pp. 151 y ss.

²⁴ José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Santiago de Chile, Impr. Elzeviriana, 1894, p. 264.

²⁵ Nora Siegrist de Gentile-Óscar Álvarez Gila, “Herencias e institución de legados en sucesiones vascas en Buenos Aires, 1750-1845”, en Sociedad de Estudios Vascos, *Vasconia N° 28*, Donostia, 1999, p. 257.

²⁶ Cf.: *El Redactor*, Buenos Aires, 21-8-1813, N° 15, p. 57.

²⁷ Cf.: *El Redactor*, Buenos Aires N° 18, 20-11-1813, pp. 69-70.

²⁸ Cf.: William A. Douglass y Jon Bilbao, “*Amerikanuak*”. *Los vascos en el Nuevo mundo*, University of Nevada Press, EE.UU., 1975, p. 503, en el sentido que durante aproximadamente tres siglos hasta el XIX, los vascos que se asentaron en el Nuevo Mundo, se caracterizaron por las empresas transoceánicas, fueron importantes comerciantes y tomaron como un mérito el esfuerzo del trabajo personal: “...mientras la hidalguía universal proporcionó a muchos vascos su entrada en los círculos administrativos del Imperio español, su entrega al trabajo les convirtió en unos formidables competidores en la promoción social”.

²⁹ Bartolomé Clavero, *Mayorazgos. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

³⁰ Para un estudio concreto al respecto, puede verse a Tomás Makintach Calaza, “Memorial genealógico, histórico y heráldico de la casa de Azcuénaga”, en *Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas, Genealogía N° 17*, Buenos Aires, pp. 145 y ss.

³¹ L. del Valle, “Elite capitular en Buenos Aires...”, cit., T° I, p. 244.

³² Ver, *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Genealogía N° 13, Hombres de Mayo*, Buenos Aires, 1961, p. 47.

³³ *Basabilbaso*: Trae en campo de sinople, tres panelas de gules perfiladas de oro.

³⁴ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, pp. 96-97. Otro tanto solicitaron José Antonio y Francisco de Escalada, pero no obtuvieron resultado alguno.

³⁵ AGN., *Tomas de Razón, Legajo 15, exp. 11, 1787*. Información de Nobleza de Ana de Azcuénaga.

³⁶ AGN., *Documentación oficial y particular de Domingo de Basavilbaso, 1737-1805*, Sala VII, 20-3-1, en donde en 1793 el testigo Joseph Ferreira y Feo da fe de que aquél es vecino de Buenos Aires, “como uno de los principales hombres de esta y ha estado ocupando empleos públicos, políticos y de otros todos en servicio de ambas majestades, y del bien de la República...”.

³⁷ Miguel Martínez Gálvez, *Orígenes y linajes: “Los Basavilbaso”*, Buenos Aires, p. 16.

³⁸ M. Martínez Gálvez, “*Los Basavilbaso...*”, cit., p. 16. Estas armas fueron certificadas por el rey de armas Félix de Rújula el 20 de agosto de 1925, a favor del doctor Gabriel Basavilbaso.

³⁹ AGN., *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1929, Año 1781, p. 665.

⁴⁰ AGN., *Acuerdos del extinguido...*, cit. Buenos Aires, 1932, T° X, Año 1792, pp. 69-70.

⁴¹ AGN., *Acuerdos del extinguido...*, cit., Buenos Aires, 1930, T° VIII, Año 1787, p. 357.

⁴² Pero también otros traen: “*De sinople, una banda de oro engolada de dragantes del mismo metal*”. Los Sáenz del linaje de Alava traen: “*De sinople, una torre de azur. Bordura de gules con cuatro aspas de oro y cuatro panelas de plata alternando*”.

⁴³ AGN., *Acuerdos del extinguido...*, cit., Buenos Aires, 1928, T° V, Año 1774, p. 121.

⁴⁴ AGN., *Acuerdos del extinguido...*, cit., Buenos Aires, 1929, T° VI, Año 1780, p. 575.

⁴⁵ Martín Rueda, “Estrategias familiares y de poder”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica XII*, Nos. 2-3, 1994, pp. 84

⁴⁶ L. C. del Valle, op. cit., p. 246, que cita el expediente que se encuentra en el AHN, de Madrid, bajo el mismo título de *Ordenes Militares*. Lamentablemente, no se puede saber a cuál de las esposas de Riglos se refiere, porque no consta el año ni el nombre.

⁴⁷ Nora Siegrist de Gentile, “Filiación religiosa de los San Ginés-Rodríguez de Vida con la Orden Tercera de San Francisco”, en *Boletín del Instituto de Estudios Históricos de San Fernando de Buena Vista N° 6*, Buenos Aires, 1997, pp. 51-67 y también Idem y Óscar Álvarez Gila, “Manuel Alfonso de San Ginés (1731-1785). Su ascendencia paterna y materna en Vizcaya y su nombre en Buenos Aires. Algunas vinculaciones religiosas de su familia”, en *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Genealogía N° 30*, Buenos Aires, 1999, pp. 229.249.

⁴⁸ Ricardo R. Caillet Bois (Dir.), *El Dr. Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo*, Buenos Aires, UBA, F. F y L., 1967-1970, T° I. Ver: “Probanza de sangre de José y Francisco Antonio de Beláustegui. Villa de Guernica, señorío de Vizcaya, 2 de noviembre de 1787”, en p. 54.

⁴⁹ Enrique Udaondo, *Crónica Histórica de la Venerable Orden Tercera de San Francisco en la República Argentina*, Buenos Aires, 1920, p. 64.

⁵⁰ Alfredo Basanta de la Riva y Francisco Mendizábal, *Nobleza Guipuzcoana*, Madrid, 1932, p. 73.

⁵¹ A. Basanta de la Riva y F. Mendizábal, *Nobleza Guipuzcoana...*, cit., p. 74.

⁵² Susana Frías- César A. García Belsunce, *De Navarra a Buenos Aires*, Buenos Aires, 1996, p. 209-210.

⁵³ A. Basanta de la Riva y F. Mendizábal, *Nobleza Guipuzcoana...*, cit., P. 152, en donde se encuentra la solicitud de Antonio de las Cajigas [Cagigas] Castillo y Santelices, de Escalante.

⁵⁴ A. y A. García Carraffa, *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos españoles y Americanos*, Salamanca, Impr. Comercial Salmantina, MCMXXX, T° 19, pp. 18-19.

⁵⁵ Miguel Martínez Gálvez, “Orígenes y linajes: Los Gainza”, en *Revista El Hogar*, Buenos Aires, Argentina.

⁵⁶ Facultad de Filosofía y Letras, *El Doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo*, Universidad de Buenos Aires, 1969, T° I, Ver: “Probanza de sangre de José y Francisco Antonio de Beláustegui. Villa de Guernica, señorío de Vizcaya, 2 de noviembre de 1787”, en pp. 53-73.

⁵⁷ A. y A. García Carraffa, *Diccionario...*, cit., p. 63. Asimismo, véase a Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Antigua Capitanía de Chile*, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1967, T° II, p. 123.

⁵⁸ Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, *Hombres de Mayo...*, cit., p. 39.

⁵⁹ A. y A. García Carraffa, *Diccionario...*, cit., T° 39, pp. 81-87.

⁶⁰ A. Basanta de la Riva, *Sala de los Hijosdalgo, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, IGH, T° II, p. 10.

⁶¹ A. Basanta de la Riva, *Sala de los Hijosdalgo, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, IGH, T° I, p. 76.

⁶² Archivo General de la Nación, *Acuerdos del extinguido...*, cit., 22 de diciembre de 1787, p. 430.

⁶³ M. Martínez Gálvez, “Orígenes y linajes: Los Guerrico”, en *Revista El Hogar*, Buenos Aires, Argentina, 10-3-1944.

⁶⁵ J. Torre Revello, *La sociedad colonial...*, cit., p. 97.

⁶⁶ Idem

⁶⁷ Ibídem, p. 97-98, dice que, en efecto, el juicio de Azara es erróneo.

⁶⁸ P. Rizzo-Patrón Boylán, *Linaje...*, cit., p. 33.

⁶⁹ Ibídem, p. 22.

⁷⁰ Idem